



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

EXP. 2002/02009/1/1486

Montevideo, 18 ABR. 2002

RESOLUCIÓN 153 ACTA 014

VISTO: el informe elaborado por los delegados que participaron en la XX Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CCP.III) llevada a cabo del 18 al 21 de febrero de 2002 en ciudad de México.

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro.76.588 de 9 de junio de 1998 se designó al Sr.Héctor Budé para actuar como enlace oficial de esta Administración con el CCP.III.

CONSIDERANDO:I) que el CCP.III tiene previstas dos reuniones durante el año 2002 (julio y setiembre) y eventualmente dos más en el primer semestre del próximo año, en las cuales el Grupo de Trabajo de Preparación de la Conferencia debe desarrollar su labor, en tanto la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (CMR) se llevará a cabo del 9 de junio al 4 de julio de 2003.

II) que se hace necesario establecer el procedimiento para el desarrollo del posicionamiento de esta Administración en los diversos puntos de la agenda de la próxima CMR a llevarse a cabo el año próximo, con especial énfasis en el ámbito del CCP.III.

III) que para el tratamiento de los puntos de la agenda de la CMR referidos a los servicios móvil marítimo y móvil aeronáutico es necesario coordinar acciones con el Comando General de la Armada y al Comando General de la Fuerza Aérea.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1. Encomendar a Ing. Juan Piaggio y Jefe de Frecuencias Radioeléctricas Héctor Budé a efectuar los estudios y coordinar las acciones a efectos de desarrollar la posición de Uruguay en todos y cada uno de los puntos de la agenda de la precitada Conferencia, para su presentación en el ámbito del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones (CCP.III), de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.
2. Comunicar a la Secretaría Ejecutiva de la CITEI la posición de esta Administración sobre la Resolución 137.
3. Invitar al Comando General de la Armada y al Comando General de la Fuerza Aérea a participar en los trabajos para el tratamiento de los tópicos referidos al Servicio Móvil Marítimo y al Servicio Móvil Aeronáutico.
4. A sus efectos pase por su orden a División Administrativa, Asesoría Internacional y Frecuencias Radioeléctricas.